

1.- Iniciar el proceso de adjudicación de las viviendas de promoción pública que se relacionan en el punto segundo, y de las liberadas en desarrollo del proceso de adjudicación, para lo que se podrán presentar solicitudes en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima, sitas en la Urbanización Minas del Rif, s/n, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

El plazo permanecerá abierto UN MES, a contar desde la fecha indicada en el párrafo anterior.

2.- La promoción que forma parte de este proceso es la situada en la Barriada de García Valiño, integrada por 91 Viviendas, así como las viviendas que queden vacantes tras el desarrollo del proceso de adjudicación. Asimismo, formarán parte de este proceso de adjudicación las viviendas de promoción pública que queden vacantes como consecuencia de la adjudicación de las viviendas de la promoción "Lo Güeno" a sus actuales ocupantes, y que se distribuyen en las siguientes promociones, indicándose entre paréntesis el número probable de viviendas que queden vacantes:

- Las Palmeras (5 ).
- Príncipe de Asturias (3).
- Donantes de Sangre (2).
- Grupo Rastro (1).
- Minas del Rif (12).
- Tiro Nacional (14)
- Los Pinares (4)
- Constitución (9)
- Ciudad de Málaga (4)
- Severo Ochoa (3)
- Huerta Salama (3)
- Paseo Marítimo (1)
- Pueblo (1)
- Gral. Polavieja (1)
- Monte M<sup>a</sup> Cristina I (1)

3.- Las Viviendas se adjudicarán, preferentemente, en Régimen de Propiedad. La adjudicación se formalizará preferentemente en escritura pública de compraventa, o en contrato administrativo de com-

praventa, a Veinticinco Años, con pago aplazado garantizado con hipoteca sobre la propia vivienda, a un tipo de interés fijo del 4 por 100, con cuotas anuales crecientes en un 2,5 por 100. El precio por metro cuadrado útil de las viviendas será de 703,88 €uros, y de 422,33 €uros el metro cuadrado útil de garaje y trastero. Se exigirá una entrada inicial del 10 por 100 del precio total de la vivienda y anexos vinculados.

El régimen de adjudicación de las Viviendas de promoción pública que queden vacantes tras el proceso de adjudicación de "Lo Güeno", según la relación señalada, será el siguiente, dependiendo de la antigüedad y situación de la promoción:

- Para las Viviendas de las promociones de Las Palmeras, Príncipe de Asturias y Tiro Nacional, se exigirá un mínimo del 3 por 100 de entrada.
- Para las Viviendas de las promociones de Donantes de Sangre, Minas del Rif, Los Pinares y Monte M<sup>a</sup> Cristina I, se exigirá un 10 por 100 de entrada.
- Para las viviendas de las promociones de Constitución, Ciudad de Málaga, Severo Ochoa, Huerta Salama, Paseo Marítimo, Pueblo y Polavieja, se exigirá la venta al contado.

El resto del precio se satisfará mediante préstamo hipotecario con las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este punto.

4.- Las Viviendas que componen la promoción García Valiño son de 2, 3 y 4 dormitorios, con superficies útiles comprendidas entre los 67 y 90 metros cuadrados.

5.- De las Viviendas que componen este procedimiento, se reservan 16 viviendas de la promoción de García Valiño y 5 viviendas de las promociones relacionadas en el punto 2, para atender necesidades derivadas de operaciones de remodelación urbana o de rehabilitación pública o privada, o para atender necesidades sociales urgentes.

6.- Según se acordó en el Consejo de Administración de EMVISMESA referido al principio, de las viviendas de García Valiño que se adjudicarán por el régimen de selección ordinario, 65 se adjudicarán en régimen de propiedad y 10 en el cupo de mejora. Las VPO cuyos adjudicatarios actuales ocupen una de las viviendas de la promoción "Lo Güeno" (relacionadas en el punto 2) se